



ORDENANZA N° 726/98.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto Técnico de Distribución de Gas Domiciliario en / Huinca Renancó, presentado por la Cooperativa de Electricidad y / Servicios Anexos de nuestra Ciudad, ante Comisión de este Honorable Concejo en Pleno;

Y CONSIDERANDO:

Que la factibilidad del mismo ha sido analizada // positivamente en reuniones mantenidas en forma conjunta entre los Departamentos Ejecutivos Municipales de Huinca Renancó y Villa // Huidobro con las Cooperativas de Servicios de ambos Municipios.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

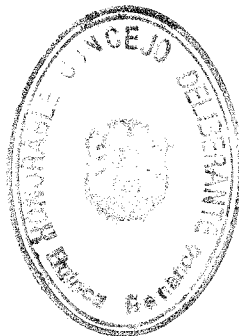
Art.1°).- DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA la Obra de Provisión de / Gas Natural para la Ciudad de Huinca Renancó.-

Art.2°).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar ante los organismos pertinentes toda gestión a la consecución del tendido de la red de distribución domiciliaria y a la provisión de gas natural, que responda a la cobertura de la demanda local residencial, comercial e industrial.-

Art.3°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y / archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




CESAR SEBASTIAN RISSO
PRES. H. CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Huinca Renancó

Departamento General Roca - Pcia. de Córdoba
Tel. 0336 - 42410 / 42712 Fax 42610
www.huincarenanco.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCO, 11 de agosto de 1998.-

ATENTO:

La sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante al proyecto de Ordenanza que propicia se declare de Utilidad Pública la Obra Provisión de Gas Natural para la Ciudad de Huinca Renancó, de acuerdo a proyecto técnico elevado por la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

DECRETA

Art.1º).- PROMULGASE la ORDENANZA Nº 726/98 - DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA OBRA PROVISION DE GAS NATURAL PARA LA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ - sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 1998.-

Art.2º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 212/1998.-


María Gladys Lima
Secretaria de Gobierno


DR. ALDO ENRIQUE BAZAR
INTENDENTE MUNICIPAL